



PROYECTO: SOFTWARE PARA SISTEMA INTEGRAL DE APOYO A PERSONAS BENEFICIARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA LEADER Y DE GESTIÓN INTERNA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES.

Adjudicación del Contrato

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación se formulan los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Que la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, presentó Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el Nordeste, siendo ésta aprobada mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 8 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se seleccionan las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) a aplicar en la Región de Murcia en el periodo 2014-2020. Para el cumplimiento de sus fines y la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Nordeste de la Región de Murcia, y entre otras la puesta en marcha de la submedida 19.2, es necesaria la gestión de subvenciones Leader dentro del territorio del Nordeste de la Región de Murcia, y para ello, la adquisición de un software que sirva a los beneficiarios para la presentación de solicitudes de ayuda y permita la gestión interna de información relacionada con expedientes concedidos de acuerdo a lo establecido en la EDLP del Nordeste de la Región de Murcia.

En fecha 28 de septiembre, se aprobaron las Prescripciones Técnicas mínimas que debe cumplir la aplicación informática.



Segundo.- Que siendo contrato menor, se procedió a solicitar ofertas a las siguientes entidades:

- 1.- IASOFT ARAGÓN.
- 2.- GRUPO SIM.
- 3.- EQUIPO FUNÁMBULA.
- 4.- COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA.
- 5.- LIBERA DIGITAL CONSULTORÍA TECNOLÓGICA.

Habiendo presentado las siguientes proposiciones:

Comunicación y Multimedia, por importe de **22.990,00 euros (IVA incluido)**.

Equipo Funámbula, por importe de **21.659,00 euros (IVA incluido)**.

Libera Digital Consultoría Tecnológica, por importe de **26.015,00 euros (IVA incluido)**.

NO han presentado proposición:

IaSoft Aragón, No ha presentado oferta.

Grupo SIM, No ha presentado oferta.

Tercero.- Que de los presupuestos presentados, dos de ellos superan el importe máximo establecido de 21.659,00 € (IVA incluido), siendo éstos los presentados por **Comunicación y Multimedia** y por **Libera Digital Consultoría Tecnológica**.

Cuarto.- Que, habiendo resultado ser **Equipo Funámbula** la única entidad de las invitadas que ha presentado oferta dentro del importe máximo establecido, siendo además la más económica, el Gerente de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia,



PROPONE

1º.- Adjudicar a **EQUIPO FUNÁMBULA, S.L.L.**, con CIF núm. B04417077, con sede en Benahadux (Almería), Avda. 28 de Febrero, 81, Edificio Azahar, CP. 04410, el contrato de servicios para la adquisición de un software que sirva a los beneficiarios para la presentación de solicitudes de ayuda y permita la gestión interna de información relacionada con expedientes concedidos de acuerdo a lo establecido en la EDLP del Nordeste de la Región de Murcia, y cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en las Prescripciones Técnicas, por un precio total de **21.659,00 euros (IVA incluido)**.

2º.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la proposición presentada por la entidad adjudicataria se ajusta plenamente a los criterios económicos previstos en las Prescripciones Técnicas.

3º.- En relación con los candidatos descartados se ha debido a que no han presentado propuesta, o en su caso, superan el importe máximo establecido.

4º.- Concretar el contrato en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: La adquisición de un software que sirva a los beneficiarios para la presentación de solicitudes de ayuda y permita la gestión interna de información relacionada con expedientes concedidos de acuerdo a lo establecido en la EDLP del Nordeste de la Región de Murcia, y a lo indicado en las Prescripciones Técnicas.

- El Precio del contrato asciende a **21.659,00 € (IVA incluido)**.

- El plazo máximo de entrega: El trabajo contratado deberá estar finalizado y entregado **antes de un mes** desde la comunicación de la adjudicación.



- El resto de condiciones las que se establecen en las Prescripciones Técnicas y el propio contrato.

5º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante de la página web de la Asociación: www.adcnordeste.es

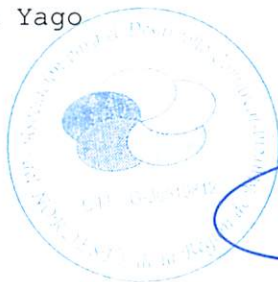
6º.- Notificar esta resolución a la entidad adjudicataria, para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- Citar a la entidad adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día 2 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, para la formalización del contrato, en las oficinas de la Asociación, sitas en calle Doctor Fleming, nº 1, bajo, 30520 Jumilla (Murcia).

8º.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

En Jumilla, a 26 de octubre de 2017


Fdo. Francisco Santa Yago
Gerente



Aprobada la propuesta,



Fdo. Juana Guardiola Verdú
Presidenta